

MENDOZA, **01 SET 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 32584/2026, en las que el Ing. Lucas Germán VIÑALS presenta su renuncia a la función de Secretario de Vinculación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2022/2026.

Que por Resolución N° 470/2026-CS, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 093/2026-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2026-2030, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Eduardo Enrique IRIARTE.

Los antecedentes de desempeño del Ing. Lucas Germán VIÑALS en las citadas funciones y la necesidad de mantener la normal actividad en la Secretaría de Vinculación de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por el Ing. Lucas Germán VIÑALS en la función de Secretario de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, a partir del 01 de setiembre del año 2026 y hasta que culmine el mandato período 2026-2030, la designación del Ing. Lucas Germán VIÑALS (DNI: 28.774.596 – Legajo 28.080) en el cargo de Secretario de Facultad – Dedicación Exclusiva, para cumplir funciones de Secretario de Vinculación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 588/2026